

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **298**

(Septiembre 07 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la Señora **SENAGUETH LOSADA GONZALEZ** Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo a la Señora **SENAGUETH LOSADA GONZALEZ** Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03; y atendiendo, que al funcionario en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas, en el horario de lunes a jueves de 7 am a 12m y 2 pm a 6 pm y el viernes de 7 am a 12m y 2 pm a 5 pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de puesto de trabajo al funcionario sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes del 13 de Septiembre de 2016 a la funcionaria **SENAGUETH LOSADA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 55.189.642, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03, y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas, en el horario del lunes a jueves de 7 am a 12m y 2 pm a 6 pm y el viernes de 7 am a 12m y 2 pm a 5 pm. Ofíciase.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

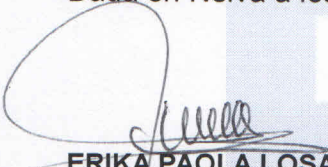
ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario **SENAGUETH LOSADA GONZALEZ** debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Oficiese.

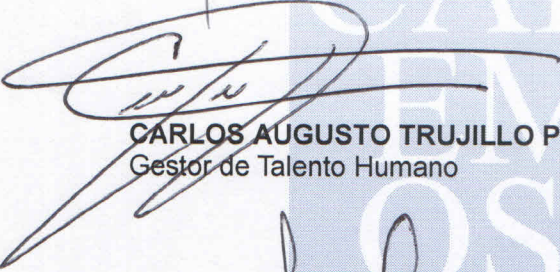
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Siete días (07) días del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

01-ZO-009203-I-2016

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 06 de Septiembre de 2016

Doctora

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente (E)

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: SOLICITUD TRASLADO-

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Salud Palmas, en lo relacionado al fortalecimiento del **Proceso de Prestación de Servicios Ambulatorios-** Programa PROMOCION Y PREVENCIÓN, se realiza cocertación de actividades con el personal de planta y reubicación del mismo entre la Zona, toda vez que a la fecha no se cuenta con una persona disponible para ejercer la función de **ASIGNACIÓN DE CITAS para PyP** tal como esta contemplado en el proceso, previo entrenamiento.

Es por ello, que se decide trasladar a la señora **SENAGUETH LOSADA** al Centro de Salud Palmas, para ejercer esta actividad en consulta externa, en virtud a que en el tiempo de su ejercicio en el Siete de Agosto, las consultas permanecen bajas por la falta de seguimiento a los usuarios, y así garantizar en parte, la buen productividad en éste Centro. En su reemplazo, quedaría nuevamente la auxiliar **AMPARO OBREGÓN**

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito de autorice estos dos traslados:

- SENAGUETH LOSADA
2:00 pm a 6:00 pm)

a C.S Palmas

(7:00 am a 12:00 m -



Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 863 18 18 Ext: 6000
Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 863 18 18 Ext: 6308
Hospital Canaima Calle 26 Sur con Cra. 22 Tel: 863 18 18 Ext: 6587
Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 863 18 18 Ext: 6200
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Línea Amiga 8632828 (Citas)

01-ZO-009203-I-2016

- AMPARO OBREGON

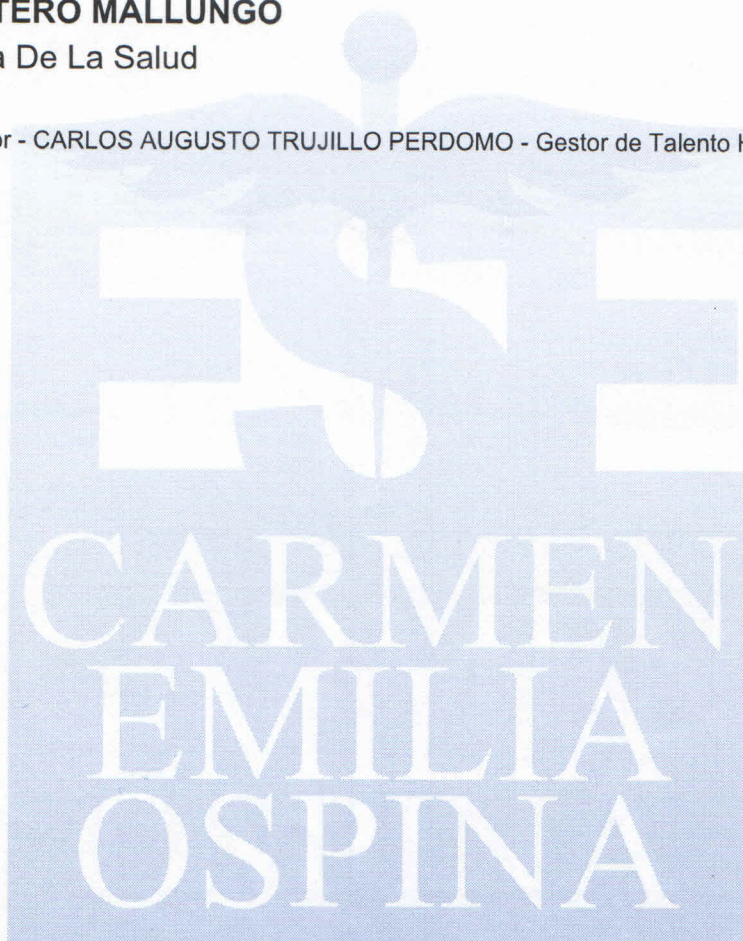
a C.S Siete de Agosto. (6:00 am a 2:00 p.m)

YANETH QUINTERO MALLUNGO

Profesional Area De La Salud

Copia Interna: Doctor - CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO - Gestor de Talento Humano

Proyectó : Y.quintero



Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 863 18 18 Ext: 6000 Tel: 872 63 63 Ext: 6000	Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 863 18 18 Ext: 6300 Tel: 872 63 63 Ext: 6300	Hospital Canaima Calle 26 Sur con Cra. 22 Tel: 863 18 18 Ext: 6587 Tel: 872 63 63 Ext: 6200	Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 863 18 18 Ext: 6200 Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)			